

AUTORIZA TRASLADO DE FERIA ITINERANTE EL ROBLE
N° 8, A CALLE QUE SE INDICA.

Recoleta,

05 JUN 2014

DECRETO EXENTO N° 2 2 2 6 +

VISTOS: Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; informe Inspectivo en el cual indica la factibilidad de trasladar Feria Libre N° 8 El Roble; Decreto Exento N° 1261 del 12 de Abril del 2013 que autoriza traslado de Feria Itinerante desde Av. Einstein; V° B° del Jefe de Vía Pública de fecha 13 de Mayo del 2014.

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE** al traslado de la Feria Itinerante N° 8 El Roble por un periodo de 6 meses los días sábado; desde calle El Roble a Avenida Einstein, entre General Del Canto y Aurelio Díaz Meza a partir del mes de Junio del 2014.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y hecho, ARCHIVESE para su control posterior.

FDO. : HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, DANIEL JADUE JADUE ALCALDE

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



OBC/MRR/mcrc
13.05.2014 / 03.06.2014